TeleMEDELLÍN De nuevo Aquí te ves	**JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN**

FECHA: 09/07/2024

JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Telemedellín como operador público de televisión local, tiene como objeto principal la prestación del servicio de televisión local, en el área de cubrimiento autorizada, mediante la programación, administración y operación del canal o canales a su cargo, al igual que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y aplicaciones que permita la convergencia digital, promoviendo la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes de Medellín y el Área Metropolitana.

En cumplimiento de lo anterior y conforme lo dispone la ley, los actos y contratos que la Asociación realice o celebre para el desarrollo de actividades propias del servicio público de televisión y en convergencia de Telecomunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, están sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, esto es, a las reglas del Derecho Privado, de conformidad con lo estipulado por el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 en concordancia con lo que no le sea contrario al artículo 38 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 13 del Estatuto General de Contratación, concordante con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 2º del artículo 1º de la Ley 182 de 1995 al señalar que la televisión "Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea" sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y con sujeción al régimen de inhabilidades e incompatibilidades propio del régimen contractual excepcional del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Es así que en desarrollo de su objeto institucional como operador y prestador del servicio público de televisión y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores misionales y administrativas que le son propias, debe brindar condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades y para ello requiere adelantar un proceso de contratación que le permita a la Dirección de Tecnología e Innovación la renovación de las licencias de soporte y garantía extendida de los servidores del sistema de almacenamiento AVID NEXIS, ya que las licencias actuales con las que se cuenta están próximas a expirar.

Contar con las licencias vigentes del sistema de almacenamiento NEXIS es de gran importancia para la entidad, ya que este soporta el almacenamiento de archivos multimedia del noticiero y proyectos especiales de la entidad, este sistema garantiza altos niveles de seguridad para los activos de información allí almacenados, puesto que incorpora mecanismos de conservación de los datos basados en arreglos de discos.

Por lo anteriormente descrito, la Dirección de Tecnología e Innovación de Telemedellín, recomienda adelantar solicitud pública de ofertas, toda vez que para el cumplimiento del objeto contractual se cuenta con un amplio mercado que cumple condiciones de precio, calidad, eficiencia y transparencia y que, con ello, promueve la aplicación del principio de la libre concurrencia como una forma de expresión del derecho fundamental consagrado en el artículo 13 de nuestra Carta Magna, al conceder la igualdad de oportunidades de acceso, a la participación en un proceso de selección contractual, y a la oposición y competencia en el mismo, de quienes tengan la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración, en el marco de las prerrogativas de la libertad de empresa regulada en la Constitución Política, destinada a promover y estimular el mercado competitivo (arts. 333 y 334 C.P.).

OBJETO:

Renovación de la licencia de soporte del sistema de almacenamiento AVID NEXIS

CÓDIGO UNSPSC:

43232103 producto: Software de creación y edición de video

E	43	23	21	03
Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

Ítem	Descripción	Cantidad
1.	Renovación del soporte de las dos unidades NEXIS PRO, los system ID son los siguiente: System ID: 50721589 System ID: 50721593. NOTA: La renovación deberá quedar activa por un periodo de 12 meses	1

ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TÉCNICAS DEL CONTRATO
Además de lo anterior, al momento de presentar cotización deberá tener en cuenta:

- Tiempo de entrega: hasta el 13 de septiembre de 2024,
- El soporte del sistema de almacenamiento deberá quedar renovado por un periodo de doce meses.
- Moneda de presentación de la oferta: pesos colombianos (COP).
- El Canal no recibirá a satisfacción hasta que no logre verificar en el portal WEB de AVID que los nuevos periodos de soporte han sido cargados.
- El proponente deberá adjuntar un certificado de distribución para el territorio colombiano emitido directamente por AVID ***o un mayorista autorizado por este*** y dirigido a Telemedellín ***donde se pueda verificar que está autorizado para la venta de productos de AVID en el territorio Colombiano***. Este certificado no debe contar con más de 30 días de expedición a la fecha límite para presentar propuestas, Telemedellín se reserva el derecho de verificar esta información con el fabricante**.**
- El proponente interesado deberá demostrar experiencia relacionada con la venta de licencias AVID, para lo cual deberá adjuntar mínimo dos certificados de contratos terminados y liquidados o facturas, donde se pueda verificar por cada certificado o factura la venta de licencias AVID por mínimo el valor del presupuesto para el presente proceso ($22.000.000).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Realizar la renovación de las licencias por el termino indicado.
2. Entregar soporte técnico por el periodo que duren las licencias.
3. Realizar las actualizaciones de firmware requeridas por Telemedellín o recomendadas por el fabricante

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. Cumplir con los gastos directos e indirectos que están relacionados con el objeto del contrato.
2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Telemedellín en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
3. Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas
4. Reportar al supervisor de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones generales propias del contrato, como son: pagos de seguridad social y parafiscales, suscripción de contratos, expedición, suscribir y aportar garantías, cumplimiento del clausulado contractual.
6. Deberá atender la normatividad vigente y modificaciones en relación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
7. Presentar la factura en el archivo documental de Telemedellín dentro de las fechas establecidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Entregar copia de la orden de compra.
b. Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto

8. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato

1.4. OBLIGACIONES DE TELEMEDELLÍN

a. Ejercer la supervisión del proceso y contrato a celebrar con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la entidad.
b. Realizar los pagos acordes con el valor y forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor que designe para tal fin.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL OBJETO:

a. **VALOR O PRESUPUESTO:** $ 22.000.000
b. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 13 de septiembre del 2024
c. **FECHA DE INICIO:** A partir del perfeccionamiento del contrato
d. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 13/09/2024
e. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Medellín, Antioquia.
f. **SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponderá la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello deberá dejar los informes de seguimiento que considere pertinentes.
g. **NÚMERO DE ACTA:** 54
h. **FECHA COMITÉ DE CONTRATACIÓN:** 09/07/2024
i. **FORMA DE PAGO:** Pago Único ☑ Pago Parcial ☐ Canje ☐ Canje y Efectivo ☐

El plazo para pago será el determinado dentro de la invitación o pliego de condiciones, conforme a las directrices de la Dirección Administrativa y Financiera del Canal. **OBSERVACIONES AL PAGO:** El pago será a los 30 días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, en el archivo documental de la entidad con los requisitos exigidos y previa aprobación del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato por el valor total de la orden de compra emitida por Telemedellín, no se recibirá factura alguna sin el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA COTIZACIÓN:

- Cotización.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cuando lo requiera autorización de la junta o Asamblea de socios.
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
- Certificado de contraloría, procuraduría y antecedentes judiciales.
- **Documentos adicionales**

- EXPERIENCIA: El proponente interesado deberá demostrar experiencia relacionada con la venta de licencias AVID, para lo cual deberá adjuntar mínimo dos certificados de contratos terminados y liquidados o facturas, donde se pueda verificar por cada certificado o factura la venta de licencias AVID por mínimo el valor del presupuesto para el presente proceso ($22.000.000).

- CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN: El proponente deberá adjuntar un certificado de distribución para el territorio colombiano emitido directamente por AVID ***o un mayorista autorizado por este*** y dirigido a Telemedellín ***donde se pueda verificar que está autorizado para la venta de productos de AVID en el territorio Colombiano***. Este certificado no debe contar con más de 30 días de expedición a la fecha límite para presentar propuestas, Telemedellín se reserva el derecho de verificar esta información con el fabricante**.**

VEEDURÍAS CIUDADANAS Y MIPYMES:

La Ley 1757 de 2015 establece que, salvo las cuestiones de naturaleza reservada, todos los aspectos de la gestión pública, en todos los niveles de la Administración Pública, pueden ser objeto de la vigilancia ciudadana (art. 65), aspectos dentro de los que expresamente se incluye «todo contrato que celebren las instituciones del Estado», prescripción normativa que ya había sido incorporada en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Tal sujeción de la actividad contractual del Estado al control social o vigilancia ciudadana implica que Telemedellín garantice el ejercicio de dicho derecho al control social. Esto supone que a través de las publicaciones realizadas en SECOP I, SECOP II, Tienda virtual del estado colombiano y el requerimiento de cualquier realizado por cualquier veeduría ciudadana, el Canal deba suministrar toda la información relacionada con actividad contractual que desarrolla, de acuerdo con los objetivos perseguidos por el control social correspondiente, según sea el caso, así como brindar las garantías necesarias a los ciudadanos y organizaciones para que puedan ejercer ese derecho.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Serán aplicables al presente proceso de contratación las normas de derecho privado de **conformidad** con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 80 de 1993 derogado en lo que no sea contrario por el artículo 73 de ley 1341, artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, norma que resulta aplicable de conformidad con lo establecido en artículo 1º Inc. 2 de la Ley 182 de 1995, donde de manera expresa se señala que la televisión “Técnicamente, es un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea”; los principios de la Función Pública consagrados en el artículo 209 de la

Constitución Nacional, el Régimen de inhabilidades o incompatibilidades, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación de Telemedellín y normas concordantes, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales de la presente solicitud directa de cotización y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la compra.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

El Estudio de Riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

N	ETAPA	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	PLANEACIÓN	Específica	Externo	Socio-político/	Realización incompleta de estudios de mercado	Afecta la proyección del presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la verificación en el mercado de la existencia de prestadores de los servicios requeridos	2	2	4	Riesgo bajo	Telemedellín	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. Realizar un adecuado estudio de mercado con las especificaciones técnicas requeridas, comparar las cotizaciones recibidas con el requerimiento recibido por parte de Telemedellín	1	1	2	Riesgo bajo	No	Director de Tecnología e Innovación	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Adecuado Estudio de mercado	Inicio etapa precontractual
2		General	Interno	Económico - Operacional	Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación	Declaratoria desierta del proceso de selección, implica posibles riesgos para la seguridad, integridad y disponibilidad de los activos de información audiovisual del Canal.	2	3	6	Riesgo Alto	Telemedellín	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad.	1	3	4	Riesgo bajo	No	Tecnología y Secretaria General	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Seguimiento a la publicación del proceso	Inicio etapa precontractual
3		General	Interno	Operacional	Inadecuada formulación de pliegos de condiciones	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.	3	3	6	Riesgo Alto	Telemedellín	Revisión detallada e integral de los requerimientos en el pliego de condiciones	1	2	3	Riesgo bajo	No	Financiera, Tecnología y Secretaría	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Revisión de los pliegos	Inicio etapa precontractual
4		General	Interno	Operacional	Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de evaluación no son acordes con el objeto a contratar	Declaratoria desierta del proceso de selección, contratación sin la idoneidad requerida para ejecutar el contrato. Posibles riesgos para la seguridad, integridad y disponibilidad de los activos de información audiovisual del Canal.	2	4	6	Riesgo Alto	Telemedellín	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y económica requeridas comparadas con el requerimiento recibido.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Financiera, Tecnología y Secretaría General	Etapa precontractual	Inicio fase de selección	Revisión de los pliegos	Inicio etapa precontractual
5	SELECCIÓN	Específico	Interno	Operacional	Inadecuada evaluación de los proponentes	Incorrecta selección de un contratista	3	4	7	Riesgo Alto	Telemedellín	Estricto cumplimiento a los pliegos de condiciones y/o Manual de Contratación. Verificación y validación por parte de las áreas correspondientes	2	3	5	Riesgo medio	No	Director de Tecnología e Innovación	En la evaluación de ofertas	Selección del contratista	Chequeo de la evaluación	Evaluación

6		Especifico	Interno / Externo	Operacional	Declaración de desierto del proceso por carencia de proponentes	Posibles riesgos para la seguridad, integridad y disponibilidad de los activos de información audiovisual del Canal.	2	3	5	Riesgo Medio	Telemedellín	Seguimiento estricto al cronograma del proceso y cumplimiento al principio de publicidad con tiempos razonables	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Tecnología y Secretaría General	Estructuración y publicación del proceso	Cierre de entrega de ofertas	Seguimiento permanente al cronograma y publicación del proceso	Permanente		
7	CONTRATACIÓN	Especifico	Interno - Externo	Operacional	Retrasos en los tiempos establecidos para el perfeccionamiento del contrato que afecta el inicio de la ejecución contractual	Posibles riesgos para la seguridad, integridad y disponibilidad de los activos de información audiovisual del Canal.	2	3	5	Riesgo medio	Telemedellín -	Expedición oportuna de los documentos de perfección del contrato y seguimiento por parte de Telemedellín	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Financiera, Tecnología y Secretaría General	Etapa de adjudicación	Perfeccionamiento del Contrato	Comunicación constante con el contratista seleccionado	Inicio de etapa contractual		
8	EJECUCIÓN	Especifico	Externo	Operacional	Inhabilidad sobreviniente del contratista seleccionado	Declaratoria desierta del proceso de selección, implica posibles riesgos para la seguridad, integridad y disponibilidad de los activos de información audiovisual del Canal	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista / Telemedellín	Cesión del contrato o terminación anticipada del mismo.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Tecnología y Secretaría General	Inmediata después de conocer la inhabilidad	Una vez suscrita la cesión o terminación	Comunicación del Contratista	Permanente		
10		Especifico	Externo	Operacional	Incumplimiento del plazo contractual por circunstancias imputables al contratista	Posibles riesgos para la seguridad, integridad y disponibilidad de los activos de información audiovisual del Canal.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Requerimiento al contratista en caso de que se evidencie que se están presentando demoras en la ejecución de los mantenimientos. Desde los estudios previos se proyecta el requerimiento de póliza de cumplimiento.	3	5	8	Riesgo alto	Si	Tecnología y Secretaría General	A partir del inicio del contrato	Al terminar el contrato	Verificación de los tiempos de entrega de equipos	En la entrega de elementos		

No se requiere: Para el presente proceso de contratación, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago no se estima riesgo que deba cubrirse mediante garantía**.**

ESTUDIO DEL MERCADO

La TRM para el día de elaboración del presente estudio previo (05/07/2024) tiene un valor de $ 4.130,03, la gráfica del precio del dólar en Colombia proporciona una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tasa representativa del mercado (último mes)



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

"Análisis VS períodos anteriores

El precio del dólar vigente en Colombia se ha fijado en $4,096.09 pesos para los días 4 y 5 de julio. En comparación con la Tasa

Representativa del Mercado (TRM) anterior, ha experimentado una significativa caída de $33.94 pesos, lo que corresponde a una pérdida del 0.82%.
Durante los últimos días de la semana, el dólar ha registrado un descenso de $51.95 pesos, representando una variación del 1.25%. En un periodo de siete días, la TRM ha disminuido en $62.01 pesos, equivalente a un 1.49%.

Sin embargo, si observamos un marco temporal más amplio, en los últimos 30 días, la TRM ha aumentado en $186.44 pesos, lo que implica un incremento del 4.77%. A lo largo del año en curso, el dólar se ha apreciado en un 7.17%, con un incremento de $274.04 pesos.

Contrastando con el precio de hace 12 meses, la TRM ha disminuido un 1.95%, lo que representa una pérdida de $81.49 pesos.

A pesar de estas recientes pérdidas, cabe destacar que la tendencia alcista del dólar TRM ha perdido fuerza en la sesión del día".

FACTOR VARIACIÓN SMMLV
De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Salario mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte
2024	$ 1.300.000	12,07%	$ 162.000
2023	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606
2022	$ 1.000.000	10,07%	$ 117.172
2021	$ 908.526	3,50%	$ 106.454
2020	$ 877.803	6,00%	$ 102.854
2019	$ 828.116	6,00%	$ 97.032
2018	$ 781.242	5,90%	$ 88.211
2017	$ 737.717	7,00%	$ 83.140
2016	$ 689.455	7,00%	$ 77.700
2015	$ 644.350	4,60%	$ 74.000
2014	$ 616.000	4,50%	$ 72.000
2013	$ 589.500	4,02%	$ 70.500
2012	$ 566.700	5,81%	$ 67.800
2011	$ 535.600	4,00%	$ 63.600
2010	$ 515.000	3,64%	$ 61.500
2009	$ 496.900	7,67%	$ 59.300
2008	$ 461.500	6,41%	$ 55.000

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
La producción de los servicios de telecomunicaciones explora diversos recursos tecnológicos con el objeto de establecer una

telecomunicación entre un emisor y un receptor. Estos recursos tecnológicos formarán el entramado de enlaces de telecomunicación que se denomina red de telecomunicación, sobre la cual, el operador del sistema prestará una o varias utilidades, cada una de estas utilidades o prestaciones constituye lo que se denomina un servicio de telecomunicación.
Entre estos servicios de telecomunicaciones se encuentran en el mercado:

- Servicios de voz y datos
- Servicios de difusión radio y TV
- Multiservicio de banda ancha: Triple Play
- Servicios telemáticos. Internet

ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES (artículo Vass)
La industria de las telecomunicaciones se está moviendo en dirección a una nueva era. Los avances tecnológicos como el mobile first, la conectividad total o el 5G marcarán este futuro, junto con los cambios en los comportamientos del consumidor que ha dejado el Covid-19. También serán importantes el aumento en el consumo de datos y de los servicios de redes descentralizadas. Además, aparecerán en el entorno nuevos actores que entran al mercado de las telecomunicaciones transformando sus modelos de negocio y uniendo distintos tipos de industria aparentemente desconectadas. Desde compañías capaces de ofrecer electricidad, Internet y Televisión hasta otras que combinen sus servicios con productos aseguradores o de seguridad. La competencia será cada vez más transformadora y las compañías deben de estar preparadas para diferenciarse.

Si nos fijamos en el contexto actual de las telecomunicaciones y las prioridades de cara a 2024 encontramos cuatro tendencias principales:

- La revolución del consumidor. La necesidad de poner al consumidor en el centro de toda estrategia no es algo nuevo. Las compañías de telecomunicaciones deberán de enfocarse en cubrir sus pain points y eliminar toda fricción a la hora de ofrecer sus productos y servicios.
- Oferta de una experiencia de consumidor omnicanal. Las nuevas experiencias deberán de ser diferenciadoras, adaptadas al contexto del consumidor y potenciadas por tecnologías cognitivas.
- Nuevos modelos de servicio y ofertas digitales. Las marcas no solo tendrán que centrarse en ofrecer productos y servicios, sino en crear experiencias. Nacerán nuevos Marketplaces de servicios así como paquetes y planes con múltiples servicios que no solo englobarán las telecomunicaciones.
- Nuevas formas de vender. Aparecerán opciones como las de pagar más tarde y nuevos modelos de negocio. Además, la colaboración entre los equipos de ventas y de servicio será fundamental para incrementar las oportunidades de cross-selling y up-selling.

Tecnologías que acelerarán los cambios en las telecomunicaciones

La tecnología será la gran impulsora de los cambios y tendencias en el mercado de las telecomunicaciones. Podemos destacar algunas de ellas que tendrán especial relevancia durante el 2024:

- IoT entre negocios y de negocios a consumidores, con una conexión avanzada entre dispositivos, sistemas y servicios e Internet.
- Inteligencia Artificial y analítica avanzada para generar eficiencias y mejorar la disponibilidad de infraestructuras, procesos y servicios.
- Ciberseguridad como pilar principal para garantizar la provisión de servicios.
- Desarrollos No-code y Low Code, rompiendo los silos y transformando la empresa hacia la inteligencia y la digitalización. Esto permitirá el desarrollo de súper Apps o la simplificación de los procesos de negocio.
- Conexión 5G, que impulsará nuevos productos y servicios basados en esta red tan potente.
- Negocios con aplicaciones y servicios basados en la nube, creando una nueva forma de hacer negocios y conectar con los clientes.

Todos estos cambios no solo afectarán al sector de las telecomunicaciones, sino también al de los medios (estrechamente ligado a éste). Pero también a otros mercados que aprovecharán las ventajas de la tecnología y podrán virar sus modelos de negocio, creando nuevas líneas hacia las telecomunicaciones o uniéndose con otras compañías para entrar en este terreno. Aquellas empresas capaces de comprender las reglas del juego y utilizar las tendencias y tecnologías en su favor serán las que logren el mayor éxito para sus negocios.

PRESUPUESTO

Telemedellín consulta el portar de contratación pública SECOP 1 y SECOP 2 y no encuentra procesos de contratación adelantados

por otras entidades que implicaran la renovación del soporte de productos AVID.

Telemedellín contrató la renovación del soporte de productos de Avid de la siguiente forma:

- Contrato CTO-0656-2023 suscrito con la empresa Avcom por una cuantía de $ 18.986.292
- Contrato CTO-0476-22 suscrito con la empresa Avcom por una cuantía de $ 29.477.497.
- Contrato 896-21 suscrito con la empresa Avcom, por una cuantía de $ 21.496.068.
- Contrato 679-20 suscrito con la empresa Videoelec por una cuantía de $ 22.937.656.
- Contrato 689-19 suscrito con la empresa Videoelec por una cuantía de $ 22.000.000.

En el año 2023 por decisión de la Dirección de Tecnología e Innovación, no se renovaron las licencias de los sistemas media composer, solamente se renovó la licencia del sistema de almacenamiento NEXIS, se solicita precotización de la renovación del soporte de los equipos NEXIS a la empresa AVCOM, empresa autorizada por el fabricante para renovar este tipo de soporte en Colombia, con los siguientes resultados:

• Renovación soporte de Nexis: $ 25.690.613 incluido IVA.

Por todo lo anteriormente expuesto y esperando un descuento por parte del proponente y del propio fabricante, la Dirección de Tecnología e Innovación estima un presupuesto de $ 22.000.000 para adelantar la *SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS* que permita seleccionar a un contratista para la renovación de la licencia de soporte y garantía extendida del sistema de almacenamiento AVID NEXIS.

FACTORES DE SELECCIÓN:

RÉGIMEN ESPECIAL

Cuantía o Procedimiento:
Solicitud pública de ofertas
Causales jurídicas de contratación:
Solicitud pública de ofertas
Aspectos a Calificar u evaluar
Solicitud pública de ofertas
Valor Adjudicación

Por el valor total del presupuesto ☐ Valor cotizado ☑

ACUERDOS COMERCIALES:

Teniendo en cuenta lo estimado por Colombia Compra Eficiente en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, la naturaleza jurídica de Telemedellín y que esta contratación es llevada a cabo por las normas del derecho privado en atención al artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, este tipo de procesos se encuentra avalado por las excepciones 49, 52 y 53 del Anexo 4 del manual referenciado y en consecuencia no se aplicarán los acuerdos comerciales a aquellos contrataciones llevadas a cabo por empresas gubernamentales y las realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas de las empresas industriales y comerciales del Estado.

DUQUE LÓPEZ CARLOS ALBERTO

EQUIPO ESTRUCTURADOR Y DE APOYO A LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.5 del Manual de Contratación de Telemedellín, el comité estructurador cumplió con las funciones determinadas para cada uno de los roles y firma el presente documento en señal de aceptación de la presente justificación de contratación, así:

Rol Jurídico: Maritza Soto Peña	**Rol técnico**: Sergio Córdoba